



UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN No.27 DE 2020

“Por medio de la cual se modifica la Resolución No.18 de 2020, Calendario Académico, segundo período académico del año 2020 y se deroga la Resolución No.21 de 2020”

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE,
en uso de sus facultades legales y estatutarias en especial las señaladas en el Acuerdo No.028 de 1994 y,

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Académico mediante Resolución No.18 de 2020, aprobó la oferta de programas de pregrado y el calendario para el segundo período académico del año 2020;

Que en los Artículos 3o., 5o., 6o., 7o., 8o., 9o. y 10, de la citada Resolución, se estableció el calendario para reingresos, traslados, transferencia y validación de asignaturas por suficiencia, proceso de admisión de estudiantes nuevos, el calendario para los estudiantes antiguos de los semestres X y XII del programa de Medicina, para el ingreso de notas, finalización de clases, cursos vacacionales y fecha de grado para el segundo periodo académico del 2020;

Que la Resolución No.21 de 2020, modificó el Artículo 4o. y su párrafo, de la Resolución No.18 de 2020, Calendario Académico segundo período de 2020, en lo relacionado al calendario para el proceso de admisión de estudiantes nuevos;

Que el Vicerrector Académico presentó propuesta de modificación a las mencionadas normatividades en atención a la ampliación del Calendario Académico, primer período de 2020, por causa de la declaratoria de estado de emergencia sanitaria decretada por el Gobierno Nacional por el Covid-19;

Que el Consejo Académico, en sesión ordinaria del 2 de junio de 2020, al considerar pertinente la propuesta presentada;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1o. Modificar el Artículo 3o. de la Resolución No.18 de 2020, como se relaciona a continuación:

Aprobar el siguiente calendario para reingresos, traslados, transferencia y validación de asignaturas por suficiencia, de conformidad a lo ordenado en el Acuerdo No.01 de 2010:

Solicitud de reingresos	Del 26 de marzo al 17 de julio de 2020
Solicitud de traslados, transferencias	Del 26 de marzo al 17 de julio de 2020
Publicación de autorizados	Julio 31 de 2020
Solicitud de homologación de créditos académicos.	Hasta junio 30 de 2020
Solicitud de validación de asignaturas por suficiencia	Hasta junio 30 de 2020



UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN No.27 DE 2020

“Por medio de la cual se modifica la Resolución No.18 de 2020, Calendario Académico, segundo período académico del año 2020 y se deroga la Resolución No.21 de 2020”

ARTÍCULO 2o. Modificar el Artículo 1o. de la Resolución No.21 de 2020, como se relaciona a continuación:

Aprobar para el periodo 02 de 2020, el siguiente calendario para el proceso de admisión de estudiantes nuevos:

ESTUDIANTES NUEVOS	
Adquisición del PIN e inscripción en línea para aspirante.	Del 3 al 19 de junio de 2020
Adquisición del PIN e inscripción en línea para traslados y transferencias.	Hasta el 12 de junio de 2020
Publicación de inscritos:	Junio 23 de 2020.
Solicitud de correcciones:	Del 23 al 26 de junio de 2020
Publicación de admitidos:	Julio 14 de 2020
Solicitudes de descuentos por hermanos	Del 14 al 23 de julio de 2020
MATRÍCULA FINANCIERA:	Del 14 al 24 de julio de 2020
MATRÍCULA ACADÉMICA:	
Administración de Empresas y Economía	Julio 27 de 2020
Contaduría Pública y Licenciatura en Lenguas Extranjeras	Julio 28 de 2020
Zootecnia, Licenciatura en Física y Tecnología en Electrónica Industrial	Julio 29 de 2020
Derecho y Biología	Julio 30 de 2020
Ingeniería Agrícola, Ingeniería Agroindustrial	Julio 31 de 2020
Ingeniería Civil , Licenciatura en Matemáticas y Tecnología Regencia en Farmacia	Agosto 3 de 2020
Publicación segundo llamado	Agosto 6 de 2020
Matrícula segundo llamado	Del 10 al 14 de agosto de 2020
Publicación tercer llamado (de ser necesario)	Agosto 19 de 2020
Matricula tercer llamado (silo hubiere)	19, 20, 21, 24 y 25 de agosto de 2020
INDUCCIÓN DE ESTUDIANTES NUEVOS	Del 24 al 28 de agosto de 2020
INICIACIÓN DE CLASES ESTUDIANTES NUEVOS	Septiembre 01 de 2020

PARÁGRAFO: Una vez publicada la lista de admitidos y finalizado el período de matrícula para estudiantes nuevos, si no se han matriculado todos los admitidos, se completará el cupo, llamando en estricto orden, a los que siguen en la lista, lo que se denomina el “segundo llamado”, que se hará el 6 de agosto de 2020, a través de la página web www.unisucre.edu.co, (hora máxima de publicación 10 a.m.) y notificando a cada uno de los seleccionados por correo electrónico. Este proceso será organizado por el Jefe del Centro de Admisiones, Registro y Control Académico, la cual llevara los respectivos soportes



UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN No.27 DE 2020

“Por medio de la cual se modifica la Resolución No.18 de 2020, Calendario Académico, segundo período académico del año 2020 y se deroga la Resolución No.21 de 2020”

oficiales, y será monitoreado por una comisión que designe el consejo académico. El segundo llamado tendrá una duración de 2 semanas, a partir de la publicación del segundo llamado, durante ese tiempo, los aspirantes que realicen la matrícula financiera y académica, serán los matriculados. Durante ese periodo el centro de admisiones, registro y control académico, será garante del proceso, tomando todas las medidas necesarias para garantizar transparencia, equidad, y buenas prácticas de aplicabilidad de las normas establecidas.

Si vencido el término para la matrícula, no se ha hecho uso de todos los cupos del “segundo llamado”, se publicará una lista de aspirantes siguientes al último del segundo llamado, a través de la página web www.unisucre.edu.co procediendo en igual condición que el segundo llamado.

En caso dado de agotar la lista de inscritos en un programa y no habiendo de donde llamar se procederá a llamar a los inscritos y no admitidos de cualquier programa, dándole prioridad inicial a los del mismo programa, que no hayan acudido inicialmente a los llamados iniciales.

ARTÍCULO 3o. Modificar el Artículo 5o. de la Resolución No.18 de 2020, como se relaciona a continuación:

Aprobar el siguiente calendario para los estudiantes antiguos de los semestres X y XII del programa de Medicina:

SEMESTRE X	
MATRICULA FINANCIERA	
Consignación Ordinaria	Del 11 al 20 agosto de 2020
Consignación Extraordinaria	Del 21 al 25 de agosto de 2020
MATRICULA ACADEMICA	Del 11 al 30 de agosto de 2020
INICIACION DE CLASES	Septiembre 1 De 2020
FINALIZACION DE CLASES	Febrero 6 de 2021
INGRESO DE INTERNADO	Febrero 1 de 2021
SEMESTRE XII	
MATRICULA FINANCIERA	
Consignación Ordinaria	Del 11 al 20 agosto de 2020
Consignación Extraordinaria	Del 21 al 30 de agosto de 2020
MATRICULA ACADEMICA	Del 11 al 30 de agosto de 2020
INICIACION DE CLASES	Septiembre 1 De 2020
FINALIZACION DE SEMESTRE	Enero 31 de 2021



UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN No.27 DE 2020

“Por medio de la cual se modifica la Resolución No.18 de 2020, Calendario Académico, segundo período académico del año 2020 y se deroga la Resolución No.21 de 2020”

INGRESO DE NOTAS	
SEMESTRE X	
Primer reporte del 50%	
Todas las asignaturas	Del 2 al 19 de noviembre de 2020
Segundo reporte del 50%	
Asignaturas de 16 semanas	Del 14 al 19 de diciembre de 2020
Asignaturas de 20 semanas	Del 1 al 6 de febrero de 2021
SEMESTRE XII	
Reporte del 100%	Del 1 al 6 de febrero de 2021

ARTÍCULO 4o. Modificar el Artículo 6o. de la Resolución No.18 de 2020, como se relaciona a continuación:

Aprobar para el periodo 02 de 2020 el siguiente calendario para los estudiantes antiguos:

ESTUDIANTES ANTIGUOS:	
Solicitud de autorización para matricular más de 20 créditos.	Del 22 de julio al 14 de agosto de 2020
MATRÍCULA FINANCIERA:	
Consignación ordinaria	Julio 3 a agosto 8 de 2020
Consignación extraordinaria	Agosto 10 al 13 de 2020
MATRÍCULA ACADÉMICA:	
Matrícula académica para todos los programas:	julio 13 al 14 de agosto de 2020
INICIACIÓN DE CLASES:	
	Septiembre 1 de 2020

ARTÍCULO 5o. Modificar el Artículo 7o. de la Resolución No.18 de 2020, como se relaciona a continuación:

Aprobar el siguiente cronograma para el reporte de notas, evaluación docente en línea y finalización de asignaturas de todos los programas, excepto el semestre X y XII del programa de Medicina:

INGRESO DE NOTAS TODOS LOS PROGRAMAS	
Primer reporte de notas 50%	
Asignaturas de 16 semanas	Del 19 al 24 de octubre 2020
Asignaturas de 18 semanas	Del 26 al 31 de octubre 2020
Asignaturas de 20 semanas	Del 3 al 7 de noviembre 2020
Segundo reporte de notas 50%	
Asignaturas de 16 semanas	Del 14 al 19 de diciembre de 2020
Asignaturas de 18 semanas	Del 18 al 23 de enero de 2021
Asignaturas de 20 semanas	Del 1 al 6 de febrero de 2021
FINALIZACIÓN DE ASIGNATURAS	
Asignaturas de 16 semanas	Diciembre 19 de 2020



UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN No.27 DE 2020

“Por medio de la cual se modifica la Resolución No.18 de 2020, Calendario Académico, segundo período académico del año 2020 y se deroga la Resolución No.21 de 2020”

Asignaturas de 18 semanas	Enero 23 de 2021
Asignaturas de 20 semanas	Febrero 6 de 2021
HABILITACIONES	
Habilitaciones asignaturas de 16 semanas	Enero 13 y 14 2021
Habilitaciones asignaturas de 18 semanas	Enero 25 y 26 2021
Reporte de notas de habilitaciones 16 semana	Enero 15 2021
Reporte de notas de habilitaciones 18 semana	Enero 27 2021
EVALUACIÓN DOCENTE	Desde 24 al 27 de Noviembre de 2020

ARTÍCULO 6o. Modificar el Artículo 8o. de la Resolución No.18 de 2020, como se relaciona a continuación:

Aprobar el siguiente calendario para los Cursos Vacacionales:

CURSOS VACACIONALES	
Solicitud:	Enero 12 al 14 de 2021
Matrícula:	Enero 15 al 18 de 2021
Desarrollo del curso:	Enero 25 al 10 de febrero de 2021
Ingreso de notas:	Febrero 11 y 12 de 2021

ARTÍCULO 7o. Modificar el Artículo 9o. de la Resolución No.18 de 2020, como se relaciona a continuación:

Establecer el siguiente cronograma para la organización del proceso de planeación del período 02 de 2020:

Determinación, por los Jefes de Departamento, de los grupos a abrir en cada asignatura con sus cupos y horarios.	Hasta el 12 de junio de 2020
Solicitud de servicios docentes a los departamentos de servicio.	Hasta el 19 de junio de 2020
Cargue de horarios de asignaturas en Plataforma por Jefes de Departamento.	Hasta el 4 de julio 2020
Asignación de aulas para las asignaturas por Planeación.	Hasta el 25 de julio de 2020
Presentación de Cargas Académicas ante Vicerrectoría Académica.	Hasta 29 de julio 2020
Estudio de Cargas Académicas por Consejo Académico.	Agosto 5 de 2020
Homologación de asignaturas en Plataforma por los Jefes de Departamento.	Hasta el 15 de agosto de 2020
Recepción en el Centro de Admisiones, Registro y Control Académico de las	Hasta 31 de agosto de 2020



UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN No.27 DE 2020

“Por medio de la cual se modifica la Resolución No.18 de 2020, Calendario Académico, segundo período académico del año 2020 y se deroga la Resolución No.21 de 2020”

Resoluciones de incentivos por Matrícula de Honor, Rendimiento Académico, participación en actividades investigativas, culturales y deportivas.	
-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--

PÁRAGRAFO. La Recepción en el Centro de Admisiones, Registro y Control Académico de resoluciones de incentivos por matrícula de honor, rendimiento académico, participación en actividades investigativas, culturales y deportivas, será hasta el 31 de agosto de 2020.

ARTÍCULO 8o. Modificar el Artículo 10 de la Resolución No.18 de 2020, como se relaciona a continuación:

Establecer como fecha para la ceremonia de grados del segundo período académico de 2020, el día 26 de febrero de 2021.

ARTÍCULO 9o. Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga la Resolución No.21 de 2020.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Sincelejo, a los dos (2) días del mes de junio de 2020

(Original firmado por)
JAIME DE LA OSSA VELÁSQUEZ
 Presidente

(Original firmado por)
TANIA INÉS MARTÍNEZ MEDRANO
 Secretaria General

	Nombres y apellidos	Cargo	Firma
Proyectó	Donier Montes Vergara	Vicerrector Académico	Original firmado por Donier Montes Vergara
Revisó	Tania Inés Martínez Medrano	Secretaria General	Original firmado por Tania Inés Martínez Medrano
Aprobó	Jaime De La Ossa Velásquez	Presidente de Consejo Académico	Original firmado por Jaime De La Ossa Velásquez

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.